



JCLP/mcfg

EXPTE.: N° 2018/002

Con fecha 08/03/2018 el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**"1.-ASUNTO:**

Aprobar la adjudicación de la contratación de Obras Proyecto Instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria en los vestuarios de las pistas deportivas Elcano.

**2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

**3.- ANTECEDENTES:**

-Aprobado por Resolución por de la Presidencia del IMD, con fecha 15/02/2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 22/02/2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. El Plazo presentación ofertas ha sido de diez días naturales, del 22/02/2018 al 03/03/2018.

-Comprobado que la oferta económica presentada en tiempo y forma por la empresa DRYTEC MANTENIMIENTOS S.L., cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados, y que en los mismos se establece que el contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

-Informe Técnico del Departamento de Instalaciones Deportivas de fecha 06/03/2018 en el que la empresa más económica y más favorable para el IMD es la empresa DRYTEC MANTENIMIENTOS S.L. por importe de 50.949,62 €.

**4.- DISPONGO:**

Aprobar la adjudicación del contrato de Obras Proyecto Instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria en los vestuarios de las pistas deportivas Elcano a la empresa DRYTEC MANTENIMIENTOS S.L., por importe INCLUIDO EL IVA de 50.949,62 € (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS), por ser la más económica y más conveniente para el IMD.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes".

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Instituto Municipal del Deporte, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.